MEMORIA CONSTRUCTIVA PARTICULAR AIRES ACONDICIONADOS

OBRA: ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO ARTIFICIAL
LOCALIDAD: Salinas, Costa de Oro, CANELONES
UBICACIÓN: Calle Yaguareté entre Calles del Campanario y De La Fé

TERMINOLOGÍA

Contratista: Es la Empresa adjudicataria de la licitación a la cual le es otorgada la obra por parte de la Intendencia de Canelones. Se considerará sinónimo de Empresa, Empresa constructora, Empresa contratista, Empresa ofertante, Ofertante, Oferente.

Contratante: Es la Intendencia de Canelones. Se considerará sinónimo de Administración, IC, Comuna, Comuna Canaria.

Director de Obra: Es el Arquitecto o Ingeniero, perteneciente a la Empresa Contratista o contratado por ella, encargado por cuenta de ella de la dirección, fiscalización y/o administración de la obra. Será sinónimo de Representante Técnico.

Supervisor de Obra: Es el Arquitecto o Ingeniero perteneciente a la Intendencia de Canelones, encargado de ejercer la fiscalización superior, técnica de la obra, dirigida por un Arquitecto o Ingeniero Director de Obra de la Empresa Contratista. Será sinónimo de Arquitecto Interventor.

Subcontratista: La persona, compañía o empresa con la cual o las cuales el contratista de la obra ha subcontratado la ejecución de un trabajo parcial, en las condiciones establecidas en su contrato.

Contrato: Es el acuerdo escrito entre el Contratante y el Contratista, en el cual las presentes Condiciones Generales figurarán como anexo.

Obra: Son los trabajos que se ejecutarán y completarán de acuerdo con el presente Contrato.

Obras Temporales: Son los trabajos que incluirán todos los ítems que se han de construir sin intención de que sean permanentes, pero que forman parte de la Obra.

Precio del Contrato: Es la suma estipulada en el Contrato pagadera al Contratista por la ejecución y terminación de la Obra y por la reparación de cualesquiera defectos pertinentes de acuerdo al Contrato.

Sitio de la Obra: Es el terreno y otros lugares sobre, debajo de, en o a través de los cuales se construirá/n la Obra o las Obras Temporales.

OBJETO DE LAS OBRAS

Las obras objeto de esta licitación son:

Instalación de equipos de aire acondicionado para el correcto acondicionamiento térmico(invierno y verano) de todos los locales a intervenir.

GENERALIDADES

Realización de los Trabajos

Esta memoria constructiva particular está referida a la MEMORIA CONSTRUCTIVA GENERAL PARA EDIFICIOS PUBLICOS (MCG) del MTOP vigente y complementa la información expresada en planos, planillas y detalles correspondientes al proyecto.

Se deberán colocar todos aquellos materiales y realizar todos aquellos procedimientos que, aún no estando indicados en planos, planillas, detalles y memorias particular y general, sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las obras.

Si existieran elementos no definidos en planos, planillas, ni Memoria Particular, se utilizará la opción señalada en la MCG del MTOP, y si tampoco estuviera definido en la MCG, se cotizará especificando tipo, calidad y/o solución del elemento faltante.

En caso de contradicción entre esta Memoria y los Recaudos Gráficos, se deberá consultar al Supervisor de Obra de la Intendencia de Canelones.

Todas las variantes que puedan surgir en obra deberán ser puestas a consideración para su aprobación por parte del Supervisor de Obra y no se podrá realizar ningún trabajo extraordinario, sin previa presupuestación y aprobación por escrito del mismo.

Las Empresas deberán visitar el predio, en día y hora a comunicar, previo a la presentación económica de la propuesta, y deberá entregar junto con ella un cronograma de las obras a realizar desde la toma de posesión del predio y hasta la finalización de las obras, adaptada al plazo establecido en el Pliego.

Los trabajos se efectuarán a entera satisfacción de la Supervisión de Obra, la que podrá ordenar modificaciones, suspender y/o rechazar cualquier trabajo que considere mal ejecutado o no ajustado a los términos de las especificaciones y sin que éste otorgue derecho al Contratista a reclamación alguna.

Todos los trabajos deberán ejecutarse con mano de obra especializada según el tipo de tareas que deberán llevarse a cabo para la construcción integral de las obras objeto de esta licitación.

Plan de Obras – Plazos

Se deberá ajustar el Cronograma a los efectos de cumplir con los avances físicos establecidos.

El Contratista deberá programar la ejecución de la totalidad de las etapas y sus correspondientes tareas de modo tal de asegurar el cumplimiento del plazo máximo de 10 días hábiles.

Materiales, maquinaria y herramientas

Todos los materiales destinados a la construcción de esta obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, teniendo en cuenta además, las características que se detallan en esta Memoria, debiendo contar con la aprobación de la Dirección y Supervisión de Obra.

La aceptación definitiva de cualquier material no excluye al Contratista de la responsabilidad que por tal grado le corresponda.

En general regirán para los materiales y procedimientos constructivos, las Normas UNIT, adoptados oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Los materiales deberán depositarse en obra en sus envases originales intactos, correspondiendo el rechazo de los mismos cuando el envase no se hallase en buenas condiciones, estuviese abierto o no se emplearan debidamente. Se prohíbe en absoluto el empleo de materiales usados o que puedan haber perdido sus propiedades desde el momento de su fabricación.

Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados, será demolida y rehecha a entera cuenta del Contratista, quien estará obligado a retirarlos de la obra.

La aceptación definitiva de cualquier material, artículo, elemento, equipo o producto, no exime al contratista de las responsabilidades en que pueda incurrir, si antes de la recepción definitiva de la obra, se comprobase algún defecto proveniente del material empleado.

La Empresa deberá contar con toda la maquinaria y herramientas idóneas para la realización de todas las tareas. Si no las posee, el alquiler de las mismas será a su entero costo.

ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO ARTIFICIAL

Acondicionamiento térmico

El sector indicado en gráficos se acondicionará mediante un sistema integral tanto para invierno como para verano, de equipos tipo ventana, splits de eficiencia energética Clase A para frío y calor por ciclo inverso.

Dicho sector ya cuenta con las acometidas de instalación eléctrica y desagües de verano, debiéndose realizar los desagües de cañerías de cobre para el ciclo de invierno.

Se exigirá la utilización de mano de obra especializada para la instalación de las obras de modo que resulte un trabajo esmerado y completo.

El Contratist deberá suministrar todos aquellos elementos o materiales necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones, debiendo cumplir las reglamentaciones vigentes, aunque no hayan sido expresamente indicados en la presente MCP.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo a las reglas del arte y presentarán, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

El Contratista deberá realizar todos los pases, desagües, instalaciones y demás, que aseguren el correcto funcionamiento de los equipos.

Las unidades exteriores se ubicarán sobre azotea de H.A. Existente indicada en gráficos, debidamente acondicionados sobre plataformas antivibratorias, a excepción de la unidad exterior01, la que podrá instalarse sobre paramento vertical de mampostería en PB.
Las unidades interiores se colocarán sobre paramentos de mampostería o paneles verticales según el caso, en acuerdo con la Supervisión de Obra.

Las conexiones entre unidades exteriores e interiores, serán embutidas según recorridos más cortos. En ningún caso se aceptarán cañerías aparentes.
Se deberá tener en cuenta para la cotización de estos trabajos, que los cielorrasos en PB y PA, son del tipo Armstrong desmontables, sin perjuicio de que en algún punto se deban realizar curces sobre tabiquería de yeso.
El único caso que varía su instalación es el equipo que se colocará en la sala de reuniones en PB, ya que el mismo deberá tener su unidad en el patio contiguo a dicha sala, por lo tanto el pase se dará en mampostería tipo cerámica.

Equipos a cotizar:
Atención al público: 2 equipos 18000BTU, inverter.
Local de cafetería: 1 equipo 9000BTU, inverter.
Zona de estar cafetería: 1 equpio 24000BTU, inverter.
Sala de reuniones: 1 equipo 9000BTU, inverter.
Aula PA: 1 equipo 9000BTU, inverter.
Pasillos PA: 2 equipos 12000BTU, inverter.
Salón de Usos Múltiples: 2 equpios 18000BTU, inverter.

Cañerías a cotizar:
Los tramos de cañerías a cotizar son aproximados, con posibles variantes según los trayectos a realizar en obra.

Se estiman 100mts lineales entre unidades interiores y exteriores.
Teniendo en cuenta que los desagües de verano se encuentran realizados, solo se deberá conectar los equipos interiores a dicha canalización. La misma quedará debidamente indicada en obra.

Pruebas; Puesta en marcha de las obras.
Una vez terminados los trabajos, la empresa contratada realizará todos los ensayos pertinentes que verifiquen el correcto funcionamiento del sistema. Los mismos, no liberan de responsabilidad a la misma por defectos o vicios ocultos que no hubieran sido puestos en evidencia.

La empresa deberá entregar a la Supervisión de Obras planos, manuales, diagramas etc., así como toda información que estime conveniente.

Las rutinas de mantenimiento serán las especificadas por el fabricante de los equipos, respetando las buenas prácticas en cuanto a la gestión de mantenimiento.

Los equipos y la Instalación se entregarán en perfectas condiciones de funcionamiento, en los tiempos acordados. Puesta en funcionamiento y modalidad llave en mano.